

Decreto de
PERSONAL

REF.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE
PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N° 0624/

TREHUACO, 21 OCT 2021

VISTOS:

- a) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3060 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, en su párrafo 1º, Art. N° 48, modificada por Ley N° 19.607/99 y Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto N° 376/99 y sus posteriores modificaciones.
- d) Carta de Renuncia de fecha 23 de septiembre de 2021, presentada por **DON JAIME PARRA GUTIERREZ**; Técnico Paramédico del CESFAM. de Trehuaco. Contratado bajo la modalidad Personal de Planta.
- e) Decreto Alcaldicio N° 422 del 27/09/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal

DECRETO:

1.- ACÉPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por **DON: JAIME PARRA GUTIERREZ, RUT. N°1.111.111-1**, al cargo de Planta de Técnico Paramédico del CESFAM. de Trehuaco, con contratación Indefinida, aceptada a contar del 01 de octubre del 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE..



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REE/LCR/EAV/VAS/jb.
Distribución:
- Interesado (1)
- Registro SIAPER (1)
- Carpeta Funcionario (1)
- Depto. Finanzas DESAMU (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Archivo Decretos Alcaldicio (1)

RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

